



### C I R C U L A R CSJQUC23-7

Fecha: 1 de febrero de 2023

Para: FUNCIONARIOS DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

Asunto: "CIRCULAR GENERAL DE ENERO DE 2023."

Comendidamente, se informa acerca de los documentos allegados a esta Corporación en el mes de enero de 2023, por parte de los diferentes despachos judiciales del país, para su conocimiento y fines pertinentes, a saber:

#### **PROCESOS DE INSOLVENCIA Y LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL**

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto	Persona natural o jurídica	Radicado proceso	Despacho
CSJHUC22-123	20-12-2022	Liquidación patrimonial	Hugo Mauricio Bahamon c.c. 7.693.144		Juzgado 02 Civil Municipal de Neiva
CSJHUC22-123	20-12-2022	Liquidación patrimonial	Jaime Antonio Puerto Ramón c.c. 73.108.798		Juzgado 01 Civil Municipal de Neiva
PCSJM22-171	26-12-2022	Liquidación patrimonial	Amparo Amaya Estévez	2022-00226	Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá
PCSJM23-1	13-01-2023	Liquidación patrimonial	Elsa Yaneth Londoño Gutierrez c.c. 65.763.684	2021-00763	Juzgado 28 Civil Municipal de Bucaramanga
PCSJM23-2	16-01-2023	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	María Margarita Arbeláez Sánchez c.c. 21.783.832	2022-00848	Juzgado 25 Civil Municipal de Oralidad de Medellín
CSJCAC23-4	19-01-2023	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	Julián David Buitrago Orozco con c.c. 1.053.806.191		Jugado 04 Civil Municipal de Manizales.
CSJBOYC23-15	12-01-2023	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante	Ineldo Parra Arcila c.c. 74.346.475	2022-00734	Juzgado 03 Civil Municipal de Yopal.
PCSJM23-7	24-01-2023	Liquidación patrimonial de	Julio Martínez Cepeda c.c. 91.010.026	2022-00611	Juzgado 03 Civil Municipal de

		persona natural no comerciante			Bucaramanga.
PCSJM23-8	24-01-2023	Liquidación judicial simplificada	Sociedad Logística Segura de Colombia SAS Nit 900.051.507-5		Superintendencia de Sociedades
PCSJM23-13	30-01-2023	Liquidación judicial simplificada de los bienes	lutum sucursal Colombia con nit 900.451.574-5	82902	Superintendencia de Sociedades

### PROCESOS DE REORGANIZACIÓN

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto	Persona natural o jurídica	Radicado de proceso	Despacho
CSJCAC23-2	19-01-2023	Reorganización de comerciante	Oscar Jaime Ossa Aristizábal nit 79341794-1		Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales

### RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto	Radicado de proceso	Despacho
PCSJM22-170	26-12-2022	Proceso de Restitución de Derechos Territoriales y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas. Demandante: CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRÚ.	27001-31-21-001-2022-0042-	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.

### OTROS ASUNTOS

Comunicación	Fecha de la comunicación	Asunto
DESAJARR22-336	26-05-2022	Exclusión de la lista de auxiliares de la justicia conformada por Resolución DESAJARR21-205 al señor Jairo de Jesús Melchor Guevara con c.c. 7.525.545.  Decisión confirmada por Resolución DEJARR22-419 del 14 de junio de 2022.

- La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura remite la cartilla informativa sobre la designación de árbitros por parte de los Jueces Civiles del Circuito, del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- La Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura pone en conocimiento la comunicación de la referencia, proveniente de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, sobre el trámite de peticiones ante esa entidad.

Favor consultar los documentos anexos. **Una vez proferida la respuesta se solicita sea remitida directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Corporación. Cualquier información adicional y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los datos de contacto relacionados en cada oficio.**

El envío de las citadas comunicaciones se dispone sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 270 de 1996.

Cordialmente,



**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

JEVC / MSG